

RESOLUCIÓN

0532.

NEUQUÉN,

15 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE 7985-M-2019, Resolución N° 0181/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0181/2018 del Secretario de Obras Públicas se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 20/2017 para la ejecución de la obra "**BOMBEOS PLUVIALES CALLE PAMPA Y CHUBUT**" a la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS** por un importe de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.166.760,00)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos, dándose inicio a los trabajos el día 5 de abril de 2018 con fecha prevista de terminación el día 03 de julio de 2018;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copias de las Notas de Pedido N° 03, 07, 08, 09, 12, 13, 14 y 15 emitidas por la empresa contratista y las Órdenes de Servicio N° 01, 03, 04 y 05 emitidas por la inspección de obra,;


Que obra en el expediente la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N°1 Final, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expresan aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.138.398,00)** y disminuciones por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 559.100,00)**, y la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 579.298,00)** en concepto de mayor gasto a aprobar, lo que representa un 11,21% de incremento respecto del contrato original;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de obra confeccionó la Foja de Medición Adicional N° 1 Final -Modelo- con su respectiva Curva de Ejecución, y se elaboró el Certificado de Obra Adicional N° Final -Modelo-, encontrándose incorporados junto con el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de los Trabajos Adicionales;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 217/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 278/2023, que la obra de referencia se encuentra incorporada en el Plan Anual de


Mariana Ben Hartog
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0532-23

Obras del Ejercicio 2018 y en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI.1-1.5.1-6.1.971 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.971;

Que, por su parte, la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante pase N° 1417/2023, la imputación mencionada, refiriendo que dicho gasto se solventará mediante "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y procediendo a verificar la carga del preventivo N° 233 - CI 70598;

Que mediante Dictamen N° 313/23 se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la convalidación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal-;

Que la Ley de Obras Públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a ésta mediante Ordenanza, tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas en su artículo 45, no pudiendo estas últimas negarse a la realización de los mismos en tanto no supere el porcentaje del 20% del monto base del contrato;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados ----- y Modificaciones a Autorizar N°1 Final obrante a fs. 14 del Expediente OE N° 7985-M-2019, correspondiente a la obra "**BOMBEOS PLUVIALES CALLE PAMPA Y CHUBUT**" contratada con la firma **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.138.398,00)** y disminuciones por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 559.100,00)**, y la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 579.298,00)** en concepto de mayor gasto a aprobar, lo que representa un **11,21 %** de incremento respecto del contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.746.058,00)**.-

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE una ampliación de plazo de ejecución de ----- **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos.

ARTÍCULO 3º): RECONÓZCASE un mayor volumen de trabajo ejecutado por la suma de ----- **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 579.298,00)**.


Cra. VIVIANA DEL HARTOG
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0532 - 23

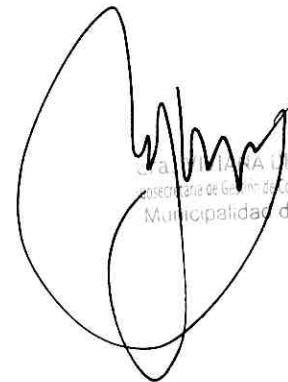
ARTÍCULO 4°): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 15/16 del expediente OE N° 7985-M-2019 de acuerdo al nuevo monto de obra y plazo de ejecución expresados en los considerandos de la presente norma legal;

ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



MARIANA LEN HARTOG
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obra
Municipalidad de Neuquén